

Política de participación familiar en la escuela

L. W. Higgins High School entiende que los padres asumen un rol integral al colaborar con la enseñanza de sus hijos. Se instará a los padres a convertirse en socios plenos en la educación de sus hijos y se los incluirá, tal como corresponda, en los comités de asesoramiento y toma de decisiones para contribuir con la enseñanza de sus hijos. Brindaremos información en un idioma que los padres puedan comprender. Ofreceremos oportunidades de asistir a reuniones regulares en diversos horarios a todos los padres, en particular a quienes tienen un dominio limitado del inglés, discapacidades o problemáticas de vivienda o migración, para que puedan realizar comentarios, formular sugerencias y generar decisiones sobre la asignación vinculada a la participación de los padres. Responderemos las sugerencias de los padres de una manera oportuna y en su idioma de origen.

* * * * *

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

L. W. Higgins High School acepta implementar los siguientes requisitos estatutarios:

- De acuerdo con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar cumpla con los requisitos de la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, en inglés), y que cada una incluya, como componente, un convenio entre la escuela y los padres consistente con la sección 1118(d) de ESEA. (**Ver documento adjunto**)
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato tanto uniforme como comprensible, y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan comprender. La política estará disponible para toda la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades variables de los padres y de la escuela.
- Para concretar los requisitos de participación familiar del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará plenas oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del idioma inglés, padres con discapacidades y padres de niños inmigrantes, incluso al brindar la información e informes escolar requeridos conforme a la sección 1111 de ESEA en un formato comprensible y uniforme, e incluso en formatos alternativos si así se solicita, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.
- Si el programa escolar correspondiente al Título I, Parte A, desarrollado conforme a la sección 1114(b) de ESEA no resulta satisfactorio para los padres de los niños que participan, la escuela enviará los comentarios de los padres junto al plan cuando envíe dicho plan a la agencia educativa (distrito escolar).
- La escuela involucrará a los padres de los niños que asistan a las escuelas del Título I, Parte A, en la toma de decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fonos del Título I, Parte A reservados para la participación familiar y garantizará que no menos del 95 por ciento de ese 1 por ciento reservado vaya directamente a las escuelas.

- La escuela desarrollará su propia competencia y de los padres para lograr una participación familiar sólida, garantizar una intervención parental efectiva y respaldar una sociedad entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de los alumnos.
- La escuela proporcionará otros recursos de apoyo razonables para las actividades de participación familiar conforme a la sección 1118 de ESEA, tal como lo puedan solicitar los padres.
- La escuela estará regida por la siguiente definición estatutaria de intervención familiar, y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de conformidad con dicha definición:

La intervención familiar implica la participación de los padres en una comunicación bidireccional, regular y significativa que trate sobre el aprendizaje académico del alumno y otras actividades escolares, incluso al garantizar que:

- (A) los padres asuman un rol integral al colaborar con la enseñanza de sus hijos;*
- (B) se inste a los padres a involucrarse de manera activa en la educación escolar de sus hijos;*
- (C) los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y se los incluya, tal como corresponda, en los comités de asesoramiento y toma de decisiones para contribuir con la enseñanza de sus hijos;*
- (D) se lleven a cabo otras actividades, como las descrita en la sección 1118 de ESEA.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DEL MODO EN QUE LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA ESCUELA (Plantilla de ejemplo)

IMPORTANTE: La política de participación familiar en la escuela debe incluir una descripción acerca de cómo el distrito implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. *[Sección 1118, ESEA.]* No hay un formato requerido para estas descripciones. Sin embargo, independientemente del formato que el distrito opte por utilizar, se debe incluir una descripción de cada uno de los siguientes componentes debajo para cumplir con los requisitos estatutarios.

1. **L. W. Higgins High School** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación familiar en la escuela conforme a la sección 1118 de ESEA:
 - Reunión anual para padres/sesión abierta sobre el Título I
 - Reuniones mensuales del equipo de mejora escolar
 - Reuniones trimestrales de los padres con el director
 - Encuesta anual para padres
 - Evaluación anual de la política y el programa de mejora escolar

2. **L. W. Higgins High School** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora escolar conforme a la sección 1116 de ESEA:
 - Reuniones trimestrales de los padres con el director
 - Encuesta anual para padres
 - Evaluación anual de la política y el programa de mejora escolar

3. **L. W. Higgins High School** llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, así como también para explicar los requisitos y derechos de los padres para participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela programará una reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales de participación familiar, como por ejemplo por la mañana o por la tarde, para que pueda asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a asistir a esta reunión a todos los padres de aquellos niños que participen en programas del Título I, Parte A, y los instará a participar mediante:
 - Reunión anual para padres/sesión abierta sobre el Título I
 - Reuniones mensuales del equipo de mejora escolar
 - Reuniones trimestrales de los padres con el director

4. **L. W. Higgins High School** brindará a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte, incluso una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, los formularios de evaluación académica utilizados para medir el progreso de los niños y el nivel de dominio que se espera alcancen los alumnos mediante:
 - Orientaciones según el nivel de grado
 - Boletín mensual del Título I y sitio web
 - Noche trimestral con padres: LEAP, ACT, WorkKeys, recuperación de crédito, trayectorias, unidades Carnegie, FASFA
 - Noche de lectoescritura y matemática en familia

5. **L. W. Higgins High School** solicitará a pedido de los padres, brindará oportunidades de reuniones regulares para que los padres formulen sugerencias y participen, tal como corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a las sugerencias lo más pronto posible mediante:
 - Contacto de padres (correo directo, llamadas y sitio web de la escuela) en un plazo de tiempo apropiado de 48 horas.
 - Contacto del distrito

6. **L. W. Higgins High School** le proporcionará a cada padre/madre un informe estudiantil individual sobre el desempeño del alumno/a en la evaluación estatal, al menos en matemática, artes del lenguaje y lectura al:

- Proporcionar una copia del informe de calificaciones LEAP dentro de un plazo de tiempo apropiado conforme a la divulgación de las calificaciones por parte del estado.
 - Proporcionar una copia del informe de calificaciones LEAP junto con el boletín de calificaciones de fin de año
7. **L. W. Higgins High School** tomará las siguientes medidas para brindarle a cada padre/madre una notificación oportuna cuando su hijo/a haya sido asignado o haya sido educado durante cuatro (4) o más semanas consecutiva por un docente que no está altamente calificado conforme a la definición del término en la sección 200.56 de las regulaciones finales del Título I (Regulaciones Federales 67, 71710, 2 de diciembre de 2002) mediante:
- Notificación por correo electrónico
8. **L. W. Higgins High School** brindará asistencia a los padres de los niños que asisten a la escuela, tal como corresponda, para que comprendan los temas al comprometerse con las acciones descritas en este párrafo--
- los estándares de contenido académico del estado,
 - los estándares de logros académicos estudiantiles del estado,
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluso las evaluaciones alternativas,
 - los requisitos de la Parte A,
 - el modo de supervisar el progreso de los alumnos, y
 - el modo de trabajar con los educadores:
- (Enumerar las actividades, como talleres, conferencias, clases, tanto fuera como dentro del estado, incluso los equipos u otros materiales que puedan ser necesarios para garantizar el éxito).*
- Reuniones de padres y docentes
 - Noche de lectoescritura en familia
 - Reunión trimestral de los padres con el director
9. **L. W. Higgins High School** proveerá materiales y capacitaciones para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros académicos, como por ejemplo con la capacitación de lectoescritura y uso de tecnología, tal como corresponda, para fomentar la participación familiar, mediante:
- Noche de lectoescritura en familia
 - Reunión educativa para padres
 - Capacitación de informática para padres del distrito
10. **L. W. Higgins High School**, con la ayuda de los padres, educará a los docentes, personal de servicios de alumnado, directores y otros miembros acerca de cómo contactarse, comunicarse y trabajar con los padres como socios equitativos, acerca del valor y la utilidad de los aportes de los padres, y acerca de cómo implementar y coordinar programas para padres y crear lazos entre los padres y las escuelas mediante:

- Desarrollo del personal acerca de cómo crear sociedades entre la escuela y el hogar
- Sitio web de la escuela
- Plataformas de redes sociales de la escuela

11. **L. W. Higgins High School**, en la medida de lo posible y si corresponde, coordinará e integrará actividades y programas de participación familiar con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, Parents as Teachers, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y respaldan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos mediante:

- Centro de recursos y coordinador de padres de inglés como segunda lengua (ESL, en inglés)
- Colaboración con escuelas remitentes, escuelas receptoras y actores comunitarios

12. **L. W. Higgins High School** tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con los programas para padres y la escuela, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los alumnos participantes en un formato uniforme y comprensible, incluso en formatos alternativos si se solicitan, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender:

- Todos los documentos traducidos a la lengua materna de los alumnos/padres
- Correo directo en la lengua materna de los alumnos/padres
- Publicación en el sitio web escolar de todos los documentos en los idiomas de las familias representadas
- Publicación en las plataformas de redes sociales escolares de todos los documentos en los idiomas de las familias representadas

PARTE III. COMPONENTES DISCRECIONALES DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR EN LA ESCUELA (Plantilla de ejemplo)

IMPORTANTE: La política de participación familiar en la escuela puede incluir párrafos adicionales y describir otras actividades discrecionales que el distrito escolar, conjuntamente con los padres, elija incorporar para desarrollar una competencia de los padres que les permita participar en la escuela y el sistema escolar para respaldar los logros académicos de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales mencionadas conforme a la sección 1118(e) de ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para los docentes, directores y otros educadores a fin de mejorar la efectividad de dicha capacitación;
- proporcionar la capacitación necesaria de alfabetización para padres mediante los fondos del Título I, Parte A, si la escuela ha agotado todos los otros recursos razonablemente disponibles de financiación para dicha capacitación;
- pagar gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación familiar, incluso costos de transporte y guardería, para permitirles a los padres participar de reuniones relacionadas con la escuela y sesiones de capacitación;
- capacitar a los padres para que mejoren la participación de otros padres;
- organizar reuniones de la escuela en una variedad de horarios y lugares, o realizar reuniones en casa entre el docente u otros educadores que trabajen directamente con los niños, con padres que no puedan asistir a tales reuniones en la escuela, a fin de optimizar la participación de los padres y de las familias en la educación de los alumnos;
- adoptar e implementar enfoques modelos para mejorar la participación familiar;
- establecer un consejo asesor de padres en la escuela para brindar asesoramiento sobre todas las cuestiones relacionadas con la participación familiar en los programas del Título I, Parte A;
- desarrollar los roles adecuados para los negocios y organizaciones comunitarias, incluso las organizaciones religiosas, en las actividades de participación familiar.

* * * * *

PARTE IV. APROBACIÓN

Esta política de participación familiar en la escuela ha sido desarrollada conjuntamente y acordado con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, tal como se evidencia en las **reuniones virtuales con los padres.**

Esta política fue adoptada por **Jefferson Parish Schools** el **14 de octubre de 2021** y entrará en vigencia por el período de **un año**. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de aquellos niños que participen en programas del Título I, Parte A, a más tardar el **15 de octubre de 2021**.

(Firma del funcionario autorizado)

(Fecha)